



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

PUBLICACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERÍA (GRUPO C2) Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

El día 22 de diciembre de 2022, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario, auxiliar administrativo de Tesorería (grupo C2) del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava y creación de bolsa de empleo, procedió a la corrección del segundo ejercicio (Casos Prácticos) realizado el día 15 de diciembre del año 2022. Para ello, previamente procedió a la numeración de los sobres cerrados del nº 1 al nº 4.

Para garantizar el anonimato de los aspirantes, la corrección se hace únicamente sobre los ejercicios numerados, sin abrir el sobre que contiene la identidad de los participantes.

Terminada la corrección arrojó el siguiente resultado:

Nº SOBRE	PUNTUACION
1	0
2	4
3	6
4	8

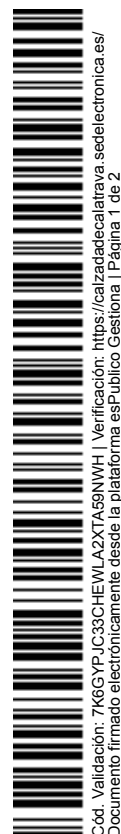
A la vista de ello, se procede a la apertura del sobre que contiene la identidad de los aspirantes que realizaron el ejercicio, arrojando el siguiente resultado:

Nº SOBRE	Registro de Entrada	D.N.I.	PUNTUACION
1	2022-E-RC-3546	***6954**	0,000
2	2022-E-RE-535	***5738**	4,000
3	2022-E-RE-536	***6777**	6,000
4	2022-E-RE-546	***0769**	8,000

De conformidad con las bases de la convocatoria, la puntuación mínima para pasar a la fase de concurso, es de cinco puntos, por lo que la relación de las personas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición y que están aptas para valorar los méritos presentados en la fase de concurso es la siguiente:

Registro de Entrada	D.N.I.	PUNTUACIÓN
2022-E-RE-546	***0769**	8,000
2022-E-RE-536	***6777**	6,000

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, advirtiendo a los interesados, que





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer en el plazo de un mes desde la presente publicación, recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Calzada de Calatrava, 27 de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL. Fdo. Manuel Espinosa Caballero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 7K6GYPC33CHEWLA2XTA59NWH | Verificación: <https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2